



REGLAMENTO DEPORTIVO 2025

www.tiroalvuelo.cl

CONTENIDO

MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO, PROPOSITOS Y OBJETIVOS DE LA POLITICA NACIONAL.....	3
ACTIVIDADES FEDERATIVAS AÑO 2025	4
CAMPEONATO NACIONAL 2025	6
COMPETENCIAS DEPORTIVAS 2025	10
DE LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS	16
ASCENSOS DE CATEGORIAS TRAP Y SKEET	19
ANEXO N°1	20
ANEXO N°2	23
ANEXO N°3	24
ANEXO N°4	27
ANEXO N°5	28
ANEXO N° 6	29

MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

Los siguientes antecedentes sustentan la actividad de Tiro al Vuelo de Chile y deben ser conocidos, acatados y dar estricto cumplimiento por todos los Clubes Socios y Deportistas Federados que participarán en los Campeonatos y Campeonato Nacional del año 2025.

1. Ley del Deporte N° 20.737 y su reglamento complementario.
2. Ley de Control de Armas y explosivos N° 21.412 y Ley 17.798 Reglamento Complementario Decreto 32 Art.98
3. Ley de Tabaco N° 20.660 de fecha 8 de febrero de 2013.
4. Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025.
5. Bases y fundamentos para el desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento del IND.
6. Reglamento General de la Federación Internacional de Tiro (ISSF).
7. Estatutos Federación Deportiva Nacional de Tiro al Vuelo de Chile.
8. Reglamento General de la Federación Deportiva Nacional de Tiro al Vuelo de Chile.
9. Reglamento de Ética y Disciplina de la Federación Deportiva Nacional de Tiro al Vuelo de Chile

I. PROPÓSITO Y OBJETIVOS DE LA POLITICA NACIONAL DEL DEPORTE PERIODO 2016-2025

PROPOSITO:

1. Ampliar la participación de la población a nivel local, regional y nacional en la práctica sistemática de la actividad física y el deporte durante todo el curso de la vida.
2. Promocionar las oportunidades, beneficios y valores de la práctica, de la actividad física y el deporte.
3. Articular un Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte que involucre a todos los actores públicos y privados en su desarrollo.
4. Posicionar a Chile en la alta competencia internacional, mediante la formación y perfeccionamiento de la práctica del deporte de rendimiento convencional y paralímpico desarrollando lo siguiente como objetivos.

OBJETIVOS:

1. **Detección y formación deportiva:** Desarrollar una base deportiva mediante la formación y detección de talentos deportivos para el alto rendimiento convencional y paralímpico.
2. **Sistemas de Competición:** promover la organización articulada de competencias deportivas en el ámbito educacional, federado y todo competidor, como también nacionales e internacionales, asegurando la participación regular y sistemática de los deportistas.
3. **Preparación y participación:** Velar porque los deportistas de alto rendimiento desarrollen adecuadamente sus procesos de preparación y participación en competencias y eventos deportivos nacionales e internacionales, apoyados técnicamente por equipos multidisciplinarios de las ciencias del deporte.
4. **Atención Integral al Deportista:** Mejorar los incentivos, seguridad social y compatibilidad de estudios del deportista de Alto Rendimiento, para que permitan su mantención en el circuito deportivo y su inserción en el mundo laboral con posterioridad a su carrera deportiva.

ACTIVIDADES FEDERATIVAS AÑO 2025

Las actividades federativas del año 2025 están orientadas y enfocadas principalmente en la dirección de los objetivos deportivos estratégicos definidos en la Política Nacional del Deporte:

1. Campeonato Nacional 2025. Participación.
2. Copas y Campeonatos Mundiales 2025 Programa de la ISSF. Participación. Finalistas y medallistas.
3. Primer Campeonato de las Américas Juvenil. (CAT) Clasificatorio para los Juegos Panamericanos Junior en Paraguay agosto 2025

La difusión de las principales actividades deportivas de la Federación se publica a través de la página web www.tiroalvuelo.cl

El correo electrónico de la Federación es: federacion@tiroalvuelo.cl

Disposiciones Generales de las Actividades Federadas

1. Control de Dopaje y Consumo de Alcohol.

La federación realizará cuando estime conveniente, el Control de Dopaje y de temperancia alcohólica, tendientes a resguardar la seguridad de los deportistas, así como la correcta y sana competencia deportiva.

2. Número Registro de Deportista.

Los deportistas federados tendrán un número de registro único y permanente de acuerdo con el ranking deportivo del año anterior y mientras cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias para ser federados. Además, este número será válido para todos los efectos administrativos y deportivos y su uso en el Campeonato Nacional 2025 es obligatorio.

El deportista que no use el Número de Registro en cualquiera de las fechas del Campeonato Nacional no podrá participar ni acceder a premios de la fecha y no se computará su resultado en los registros del Campeonato Nacional.

3. Credenciales Federativas 2025.

La credencial de Deportista Federado vigente es obligatoria para participar en actividades federadas. Tendrá vigencia del año calendario, es decir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y su valor es de \$ 75.000.- (setenta mil pesos).

Para la obtención de esta credencial los deportistas deberán cumplir con la vigencia de los siguientes documentos vigentes, los cuales deben ser enviados a la Federación:

- Ficha de Renovación credencial 2025.
- Certificado de Antecedentes personales para fines especiales.
- Copia del Padrón Escopeta.
- Permiso de Transporte de Armas para uso deportivo.
- Foto tamaño Carnet

- Fotocopia del Pasaporte (solo en caso de ser Seleccionado o Preseleccionado).

Será responsabilidad de cada deportista, presentar la documentación legal indicada anteriormente y mantenerla vigente ante cualquier control de la autoridad durante el traslado del arma o en una competencia.

Para el caso de los nuevos deportistas que deseen federarse o se reintegren, deberán tramitar la credencial a través del club al cual pertenecen y completar la ficha 2025, además de adjuntar los documentos antes indicados.

Todo deportista federado MAYOR DE EDAD para poder participar en competencias oficiales auspiciadas por la Federación Deportiva Nacional de Tiro al Vuelo de Chile, deberá firmar el documento: “RENUNCIA A RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y DE INDEMNIZACIÓN “ (Anexo N° 5).

En el caso de deportistas MENORES DE EDAD. El TUTOR deberá firmar el respectivo documento.

Los deportistas federados solo podrán pertenecer y representar deportivamente un solo club. En la credencial 2025 se señalará el Club al cual pertenece el deportista.

La renovación de la credencial 2025 se deberá realizar preferentemente en diciembre 2024, antes del inicio del Campeonato Nacional 2025, a través de su club.

El Club será responsable y remitirá a las oficinas administrativas de la Federación (Ramón Cruz N°1176, oficina 307, Ñuñoa, Santiago) el listado con los deportistas autorizados.

El pago de la credencial podrá ser realizado a la Federación vía nueva plataforma de link de paga, que se encontrará disponible a partir de enero 2025 en la página web de la Federación www.tiroalvuelo.cl

Los deportistas deberán ceñirse al conducto regular establecido en el Reglamento de Ética y Disciplina, haciendo presente a través de su club y solo por escrito aquellas solicitudes, sugerencias o reclamaciones que estimen pertinente. Se considerará falta disciplinaria de un deportista contravenir esta disposición, debiendo los clubes tomar las medidas que fueren pertinentes y en los casos que el Directorio considere necesario, citará a la COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA, y en última instancia a la Asamblea General de Delegados.

Los respectivos clubes serán responsables ante la Federación de aquellas sugerencias o reclamos que realicen los deportistas para ser considerados por el Directorio de la Federación de Tiro al Vuelo de Chile.

Será responsabilidad de los respectivos clubes, la verificación de aquellos deportistas que estén en posesión de credencial de federados y no registren participación en sus propios clubes y/o en competencias nacionales de tiro al vuelo para el trámite de adquisición de munición.

Los Clubes podrán enviar solicitudes de adquisición solo si tienen participación en el Torneo Nacional y así podrán autorizarlos para que adquieran munición a través de la Federación.

CAMPEONATO NACIONAL 2025

La Federación Deportiva Nacional de Tiro al Vuelo de Chile para el año 2025 ha programado un Campeonato Nacional con la realización de Fechas en los distintos clubes asociados y que cuentan con las instalaciones deportivas apropiadas para permitir el desarrollo de una competencia deportiva del tiro al vuelo en Chile.

Los Clubes con fechas asignadas deberán solo inscribir la cantidad de deportistas a participar en la cantidad máxima que les permita el desarrollo del campeonato y completar en el primer día los 75 platos a todos los inscritos y en el segundo día los 50 platos restantes, más la final de la general. Considerar por tanto las capacidades del polígono 2 o 3 canchas, la operación de estas y también el factor meteorológico, al momento de realizar las inscripciones.

Lo anterior será controlado por la Federación en cada fecha a realizar y atendiendo que son fechas Federativas y válidas para hacer marcas y consideradas de acuerdo con los criterios de Selección de deportistas.

De acuerdo a las facultades y disposiciones reglamentarias y legales, la FDN de Tiro al Vuelo con su Presidente y Comisión Técnica, programará visitas a los clubes organizadores a objeto de fiscalizar las instalaciones y dependencias, su operación y gestión deportiva. Además, en estas visitas el Socio Club informará de la planificación anual de actividades del club desde el punto de vista competitivo, fomento del tiro al vuelo y desarrollo de la infraestructura deportiva para el año 2025.

A. ESTRUCTURA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SKEET Y TRAP 2025

TRAP:

12 fechas según calendario deportivo 2025.

1 fecha Final en Polígono Lo Aguirre

La exigencia de participación será la siguiente:

Las exigencias de participación para todos los deportistas que reciben ayuda de la FDN será de 6 fechas del calendario del Campeonato Nacional 2025 para acceder a participar y a pódium en la fecha final del Campeonato Nacional, las que podrán ser realizadas en los Polígonos de su mayor conveniencia y/o en Campeonatos Internacionales.

Las exigencias de participación para todos los deportistas que no reciben ayuda de la FDN será de **3 fechas** del calendario del Campeonato Nacional 2025 para acceder a participar y a pódium en la fecha final del Campeonato Nacional, las que podrán ser realizadas en los Polígonos de su mayor conveniencia y/o en Campeonatos Internacionales.

La participación en las Fechas del Campeonato Nacional 2025 a realizarse en los Polígonos Certificados, son exclusivamente para Deportistas Federados

CUMPLIMIENTO LEGAL

Los clubes deberán tener al final del año 2025 a lo menos 10 deportistas activos que hayan participado en 1 o más fechas del Campeonato de Chile 2025 como mínimo para poder continuar como SOCIO de la FDN de Tiro al Vuelo de Chile.

El Calendario Deportivo 2025 de fechas y lugares de competencias se publicará en la página web www.tiroalvuelo.cl luego de ser aprobado en Asamblea.

LA FDN podrá por fuerza mayor efectuar variaciones en el Calendario del Campeonato Nacional 2025, lo cual será comunicado en forma oportuna en la página web de la FDN.

SKEET:

14 Fechas según Calendario Deportivo 2025.

1 Fecha Final en Polígono de Stadio Italiano Concepción.

La exigencia de participación será la siguiente:

Las exigencias de participación para todos los deportistas que reciben ayuda de la FDN será de 6 fechas del calendario del Campeonato Nacional 2025 para acceder a participar y a pódium en la fecha final del Campeonato Nacional, las que podrán ser realizadas en los Polígonos de su mayor conveniencia y/o en Campeonatos Internacionales.

Las exigencias de participación para todos los deportistas que no reciben ayuda de la FDN será de **3 fechas** del calendario del Campeonato Nacional 2025 para acceder a participar y a pódium en la fecha final del Campeonato Nacional, las que podrán ser realizadas en los Polígonos de su mayor conveniencia y/o en Campeonatos Internacionales

La participación en las Fechas del Campeonato Nacional 2025 a realizarse en los Polígonos Certificados, son exclusivamente para Deportistas Federados.

CUMPLIMIENTO LEGAL

Los clubes deberán tener al final del año 2025 a lo menos 10 deportistas activos que hayan participado en 1 o más fechas del Campeonato de Chile 2025 como mínimo para poder continuar como SOCIO de la FDN de Tiro al Vuelo de Chile.

El Calendario Deportivo 2025 de fechas y lugares de competencias se publicará en la página web www.tiroalvuelo.cl luego de ser aprobado en Asamblea.

LA FDN podrá por fuerza mayor efectuar variaciones en el Calendario del Campeonato Nacional 2025, lo cual será comunicado en forma oportuna en la página web de la FDN.

A. Apoyo en implementos a clubes.

El aporte en platos para los Clubes organizadores de las Fechas del Campeonato Nacional 2025, considera 1 (Una) caja de platos por cada participante federado en esa fecha y que haya completado los dos días de competencia.

La FDN una vez finalizada cada Fecha, determinará según lo indicado anteriormente, la cantidad de platos que serán devueltos como aporte a los organizadores.

B. Valor de Inscripción en Campeonato Nacional.

Para el presente año 2025, la Federación ha dispuesto establecer los siguientes valores que los clubes podrán cobrar como máximo por concepto de inscripciones:

1.- Fechas Campeonato Nacional en Trap y Skeet.

Adultos \$35.000.-

Damas, Juveniles y Cadetes \$25.000.-

2.- Fecha Final Campeonato de Chile en Trap y Skeet.

Adultos \$40.000.-

Damas, Juveniles y Cadetes \$30.000.-

Los dineros recaudados por concepto de las inscripciones en cada fecha del Campeonato Nacional son para los gastos operacionales de los Clubes organizadores, en personal, consumos básicos, mantención de infraestructura, entre otros.

Los organizadores deberán ofrecer servicios de alimentación y refrigerios a los deportistas, los que serán optativos, debiendo cancelar cada uno los consumos respectivos.

C. Categoría Damas, Juvenil e Infantil (TRAP Y SKEET).

Para el presente año 2025, se ha dispuesto que las deportistas Damas, Juveniles e Infantiles participen integrados con los varones en la categoría que les corresponda según sus registros y en sus respectivas disciplinas (125 platos).

Como forma de incentivar la participación de Damas, Juveniles e Infantiles en el Campeonato Nacional de Tiro al Vuelo, a los que se incorporen el presente año 2025 y participen en las fechas del Campeonato Nacional y disparen todas las rondas de la Fecha, se le devolverán los cartuchos utilizados en sus rondas de competencias y hasta un máximo de 3 rondas de entrenamientos oficiales efectivamente disparados. (Hasta 200 cartuchos en Skeet y 250 cartuchos en Trap).

Se exceptúan de este beneficio a los deportistas que reciben ayuda especial de cartuchos ya sea por integrar el grupo de Alto Rendimiento, por ser Pre o Seleccionado o por integrar los grupos de interés y tienen ayuda mensual.

D. Categoría Master.

Los deportistas al cumplir **56 años de edad** podrán optar a inscribirse en la Categoría **MASTER** tanto en Foso Olímpico TRAP como en SKEET, con todos los estímulos deportivos y premios correspondientes. El deportista deberá solicitar esta opción por escrito a la Federación.

E. Premios Campeonato Nacional en Skeet y Trap 2025.

Los premios durante el año 2025 que se entregarán a los deportistas ganadores serán medallas y/o copas.

Se premiará en cada FECHA hasta los tres primeros lugares de cada categoría con medallas proporcionadas por la Federación de Tiro al Vuelo.

Premios en cartuchos solo se entregarán según disponibilidad de la FDN y en caso de ser posible, según se indica en el Anexo N°1.

Esto se determinará luego de la aprobación del Presupuesto 2025, por el Instituto Nacional del Deporte y la asignación por este concepto.

Si se determina en su momento la entrega de premios en cartuchos, para la obtención y entrega de premios por categorías MASTER, C, B, A, AA y Clasificación General, se exigirán las marcas mínimas establecidas en el Anexo N°1. Marcas por categoría y en la clasificación General según la categoría. Juveniles y Cadetes sin exigencia de marcas.

ASISTENCIA PRESENCIAL OBLIGATORIA A LA PREMIACION

Todos los deportistas que participan en fechas del Campeonato Nacional 2025, deberán planificar su regreso, considerando el tiempo suficiente para asistir a la ceremonia de premiación y los ganadores de medallas para recibir sus premios de forma presencial.

Aquel deportista que no esté presente en la ceremonia de premiación y que haya ganado medalla, copa o cartuchos, será penalizado con la pérdida de estos, salvo que por motivos debidamente justificados y de fuerza mayor haya obtenido la autorización por parte de la Autoridad máxima o Comisario General de la Prueba para retirarse antes de la ceremonia de premiación. La Autoridad de la Prueba deberá dejar constancia de esta situación en su informe final.

F. Cartuchos y platos para prácticas y competencias.

Durante el año 2025 solo los Deportistas Federados que participen en las fechas del Torneo Nacional podrán seguir adquiriendo a **través de su Club** y solicitar a la Federación los cartuchos que necesiten para sus entrenamientos y competencias. La Federación adquirirá los cartuchos que necesiten para sus entrenamientos y competencias. La Federación adquirirá los cartuchos que los Federados requieran de acuerdo de acuerdo con la política publicada en la página web de la Federación www.tiroalvuelo.cl .

La Federación adquirirá solo munición para la práctica de platillo olímpico en sus distintas disciplinas (24grs. 7 – 71/2 y 9 – 91/2).

COMPETENCIAS DEPORTIVAS 2025

La Credencial Federativa 2025 vigente es requisito previo para participar en cualquier Fecha del Campeonato Nacional definidas en el Calendario 2025 y es, además, señal de conocimiento y compromiso de cumplimiento de todo el marco legal, de los estatutos y reglamentario que regula el deporte nacional.

El Deportista Federado deberá haber firmado el Documento de Renuncia y Reclamación de Responsabilidad y de Indemnización y el de compromiso como deportista federado.

A. De los Deberes de los Competidores.

- 1) Poseer Credencial Federativa 2025 y haber firmado el documento Renuncia a Reclamación de Responsabilidad y de Indemnización.
- 2) **Conocer a cabalidad el presente Reglamento y el Reglamento de la ISSF. Cada competidor debe tener en su poder, conocer y dar cumplimiento a los Estatutos, a los Criterios de Selección, al Reglamento General y Reglamento de Ética y Disciplina de la FDN de Tiro al Vuelo de Chile.**
- 3) Entender que en esta disciplina se participa con armas de fuego por lo tanto se deben extremar los cuidados para evitar accidentes.
- 4) Mantener en buen estado su arma, por su seguridad y la de los demás.
- 5) Cada Competidor deberá presentarse a lo menos 15 minutos de anticipación del inicio de la competencia.
- 6) **Es responsabilidad de cada competidor conocer la conformación de los grupos establecidos, el orden y hora de ingreso de su grupo a la prueba en cada día de competencia.**
- 7) Los deportistas participantes de las Fechas y Fecha Final deben desarrollar la función de Referee Auxiliares cuando sean designados. En esta función deberán apearse al Reglamento ISSF desempeñando su función de apoyo con ecuanimidad y criterio al Referee de cancha.
- 8) No podrán desempeñarse en la función de Referee de la Prueba ni de Referee auxiliar, aquellos deportistas que se encuentren con un pariente en primer grado en el grupo presente en esa vuelta. **En este caso resolverá y autorizará el Comisario General.**
- 9) Cualquier competidor que se retire de la cancha y se niegue a cumplir la labor de Referee Auxiliar será penalizado en cada oportunidad con **2 platos menos** en el resultado general por cada negativa.
- 10) La función del Referee Auxiliar (lateral) debe ser cumplida a cabalidad por el respectivo deportista y debe estar atento a la salida del plato cuando lo pida el competidor. Su función principal es asistir al Referee de cancha cuando éste la solicite, además, le debe dar aviso cuando un competidor incurra en una falta, hablar por celular, escuchar música, molestar a otro competidor, fumar o cualquier otra falta. Asimismo, no se aceptará el reemplazo de un deportista como Referee Auxiliar salvo situaciones graves que deberá calificar el Comisario de la Prueba.

11) Ningún competidor puede abandonar la competencia sin haber terminado todas sus vueltas o función de Referee Auxiliar; en caso extremo, deberá ser autorizado por el Comisario General de la competencia. Aquellos deportistas que se retiren y abandonen las competencias sin autorización del Comisario General se les suspenderá la ayuda en tiros si el deportista se encuentra con este beneficio y/o se les suspenderá su participación en la siguiente fecha. Lo anterior debido a que esto afecta a la Ronda que al día final queda con menos integrantes afectando el orden de los deportistas y dejando la Ronda con menos cantidad de deportistas que lo permitido por la ISSF.

B. Del Comportamiento y Seguridad de Polígono.

- 1) En TRAP el Comisario Local o General realizará una muestra de los 15 platos de cada cancha de Trap antes de iniciar la competencia y este será el momento en que los deportistas participantes deberán observar y hacer presente sus observaciones en caso de existir irregularidades según la tarjeta de cancha sorteada en cuanto a altura, ángulo y/o distancia para corregir si así correspondiere por el Comisario.
- 2) En SKEET al momento de comenzar la vuelta y durante el transcurso de esta, los competidores se abstendrán de alejarse del grupo de deportistas en la cancha, hacer cualquier comentario, gestos u omitir palabras obscenas o ruidos molestos, ya que solo consigue distraer o alterar la prueba y perjudicar a los demás competidores. Esta actitud deberá ser amonestada por el Referee de cancha y sancionada por la autoridad máxima de la prueba **con un plato menos, hasta en dos oportunidades, que serán descontados del resultado general. En caso de reincidencia, a la tercera falta, el Referee de cancha podrá detener la prueba y solicitar al Comisario General el retiro del deportista de la prueba.**
- 3) Por ningún motivo un competidor puede abandonar el recinto demarcado de la cancha. **Deberá mantener su ubicación detrás del puesto de tiro en el caso de Skeet, dentro del perímetro de la cancha, al terminar su turno de disparo y debe mantenerse con el resto del grupo.** El competidor que se dirija a otro puesto sin autorización del Referee de cancha, deberá ser amonestado con la sanción correspondiente indicada anteriormente.
- 4) **El Consumo de cigarrillos, alcohol, drogas o sustancias prohibidas por el Comité Olímpico Internacional** no serán aceptadas en ninguna circunstancia durante el desarrollo de las competencias y entrenamientos. Todo tirador que lo haga deberá dejar de disparar inmediatamente, donde cualquier autoridad de la competencia que sea testigo de esta conducta deberá notificarla de inmediato o no estará cumpliendo con su deber. El Comisario General de la Prueba o Administrador del Polígono deberá informar por escrito de esta situación a la Federación, quién solicitará a su turno, se constituya el Comité de Disciplina para el análisis y resolución del caso.
- 5) Un competidor que sea sorprendido manipulando un arma que no sea la propia, sin la presencia y el consentimiento del dueño, será amonestado. El Comisario General de la Prueba deberá informar de esta situación a la Federación por escrito, quién solicitará a su turno, se constituya el Comité de Disciplina para el análisis del caso.
- 6) Un competidor no debe decirle al Referee de la Cancha que un plato de otro fue bueno o malo ya que es una tarea exclusiva de él con el apoyo de los Referee Auxiliares, por lo tanto, cualquier reclamo debe ser propio.

- 7) La escopeta debe ser cargada solamente en el puesto de tiro. Cuando el competidor esté fuera del puesto y luego de la ronda, la escopeta deberá permanecer abierta y descargada.
- 8) Cuando un competidor está en el puesto de tiro y con su arma cargada, por ningún motivo podrá apuntar con su escopeta hacia otro lado que no sea hacia la cancha.
- 9) Queda totalmente prohibido para los deportistas, laterales y árbitros el uso de celulares y/o equipos de audio durante el desarrollo de las rondas de la competencia. El competidor que no cumpla con lo señalado será amonestado y penalizado con **2 platos menos** en el resultado general. El Referee de cancha deberá dejar constancia en la planilla de la ronda esta amonestación.
- 10) El consumo de cigarrillos queda totalmente prohibido durante la ronda dentro de la cancha de tiro y en Polígono de Tiro en general. El deportista que no respete esta disposición quedará inhabilitado de seguir participando en la Fecha del Campeonato que cometió la falta. En general en un recinto deportivo y en los polígonos de tiro se prohíbe fumar.**
- 11) Es considerado falta grave disparar a aves o animales silvestres en los recintos de tiro en competencias o entrenamientos oficiales de la Federación de Tiro al Vuelo de Chile. El deportista que incurra en esta falta quedará inhabilitado automáticamente de participar en la competencia de la fecha correspondiente. El deportista que incurra por segunda vez en esta falta durante el Campeonato Nacional quedará inhabilitado de seguir participando en el Campeonato Nacional del año en curso.**
- 12) Es considerada falta muy grave, que un deportista federado haga cualquier manifestación de conducta riesgosa con su arma, de carácter de violencia personal, faltas de respeto y/o de agresión verbal que pudiere afectar a dirigentes, personal de la Federación, referees, deportistas, trabajadores y público en general en los recintos de tiro en competencias o entrenamientos de Tiro al Vuelo de Chile. Quien incurra en esta falta, quedará suspendido e inhabilitado automáticamente de seguir participando en el Campeonato Nacional y pasará al Comité de Ética y Disciplina para conocer de su continuidad como deportista federado.
- 13) Todos los recintos y polígonos deportivos de Tiro al Vuelo deben contemplar y exhibir las normas, medidas y reglas generales de seguridad de Polígono como se adjunta e indica en Anexo N°4 el que corresponde a Polígono de Lo Aguirre.

C. De la indumentaria deportiva.

"Del Reglamento Técnico de la ISSF, ver Reglamento Técnico General – Sección 6 9.12. 1 9.12.1.1 9.121.2 9.121.3 9.9.1 4 9.12.2. Ropa de Competidores (ver también Reglamento Técnico General - sección 6)"

- a) Se permiten pantalones de deporte, chaquetas y pantalones de entrenamiento (calentamiento) para mujeres y hombres, y camisetas de deporte para mujeres.
- b) No se permiten chanclas, sandalias o calzado similar que no sujete plenamente la zona posterior del pie.
- c) Se permiten pantalones cortos cuya parte inferior esté no más de 15 cm por encima del centro de la rodilla.
- d) No están permitidas camisas, camisetas o prendas similares con mangas de menos de 10 cm o sin mangas.
- e) Las prendas de vestir hechas con materiales de camuflaje están prohibidas
- f) Cada competidor debe usar obligatoriamente la chaqueta de tiro.

- g) El uso de jockey, protectores de oído y ojos (lentes) es recomendable por razones de seguridad.
- h) Se usará polera con manga corta o manga larga. No se aceptará el uso de jeans o polera sin mangas. Si se usa pantalones cortos (no traje de baño) se hará a no más de 15 cm por encima del centro de la rodilla y con calcetas deportivas y zapatillas.
- i) Cada competidor de skeet para validar sus resultados, deberá usar una huincha (ISSF) en la chaqueta de tiro a la altura del codo, que será marcada y registrada por la Comisión Técnica al inicio del Campeonato Nacional. Si eventualmente un deportista cambia chaqueta de tiro, esta debe estar marcada y registrada previamente por la Comisión Técnica. Es obligación del deportista cumplir con este trámite reglamentario.

D. Del Club Organizador.

1. **El Comisario Local de la Prueba será nombrado por el club que organiza la Fecha**, de preferencia con licencia de Referee ISSF o persona con experiencia en tiro al vuelo y en armas (escopetas). Este nombramiento tendrá que ser comunicado a la Federación, dos semanas antes de la fecha respectiva. Los deberes del Comisario Local de la fecha se encuentran en Anexo N° 2 de este Reglamento.
2. **En cada Fecha la Federación nombrará un Comisario General**, que actuará en conjunto con el Comisario Local de la Prueba. El Comisario General, de preferencia, deberá contar con licencia ISSF de JURIS o REFEREE de Escopetas o ser una persona con experiencia en Tiro al Vuelo y en armas (escopetas).
3. En cada Fecha y antes del inicio de la Competencia, el Comisario General deberá dejar conformado el **JURADO DE RECLAMACIÓN** de la Fecha. Este Jurado lo integrarán el Head Coach o Entrenador Nacional, un Representante de los Deportistas participantes y un Director miembro de la FDN o en su reemplazo, un Presidente, delegado o Director de un club.
4. La Autoridad máxima de la Fecha será el Comisario General.
5. **Los Clubes Socios asignados con fechas del torneo Nacional, deberán contar en el Club, con un Kit Completo de Primeros Auxilios que permitan atender en casos de emergencia a deportistas o público y con los contactos a la vista de Números que permitan llamar a Centros o Servicios de Salud Pública de la zona cercana a los polígonos. Los implementos considerados en el Kit o Bolso de Urgencia están indicados en el Anexo N° 6 del presente Reglamento y fueron establecidos por el Doctor Sr. Sergio Islas Morales.**
La responsabilidad de contar con lo indicado anteriormente será del Presidente y Directorio de cada Socio Club.
6. El campo de tiro deberá contar con un lugar definido para estacionamiento, uno cubierto para descanso, alimentación y baños higiénicos para hombres y mujeres. **Además de lo anterior, el campo de tiro deberá contar con los equipos e implementos obligatorios para operación, mantención y regulación de equipos y máquinas que se detallan en Anexo 3.**
7. En cada Fecha se deberá tener una publicación con los resultados obtenidos hasta esa fecha.
8. En los entrenamientos oficiales no se podrá, durante una vuelta, repetir platos o puestos.
9. **Los clubes socios de la FDN Tiro al Vuelo de Chile, no podrán el fin de semana de una fecha oficial del Campeonato Nacional, organizar una competencia paralela.**

10. Respecto de las inscripciones de los deportistas en el Campeonato Nacional se debe tener presente lo siguiente:

- a) Todos los deportistas que deseen participar en el Campeonato Nacional deberán inscribirse el día anterior al inicio de la competencia de la Fecha correspondiente y se recibirán inscripciones solamente hasta las 15:30 horas. El pago de la inscripción deberá realizarse en el momento de la inscripción antes del inicio de la competencia mediante transferencia bancaria, según se indique en cada Convocatoria de Fecha.
 - b) Todo deportista que se inscriba y no se presente en la competencia, deberá pagar esa inscripción al club organizador de la Fecha, mientras esté pendiente esta cancelación, no podrá participar en competencias de Fechas siguientes.
 - c) No se aceptarán inscripciones el mismo día de la competencia una vez iniciada la misma.**
 - d) Todo deportista que una vez iniciada su participación **decide retirarse sin completar el total de las rondas de la fecha**, será considerada para todos los efectos como Fecha no asistida, además se les suspenderá la ayuda en tiros si el deportista se encuentra con este beneficio **y/o se les suspenderá su participación en la siguiente fecha.**
 - e) La conformación de los grupos se realizará el día anterior a la respectiva Fecha. En esta reunión estarán presente el Comisario General y/o el Comisario Local y el representante de la Federación para estos efectos. El Comisario Local de la Prueba no autorizará el inicio de la competencia sino hasta que se le haya entregado a él, una copia de los grupos y equipos en competencias.
11. Las canchas deben poseer timer (modalidad skeet). El campo de tiro deberá funcionar durante todo el día, tres días antes de la competencia. La organización deberá prever que en las horas de colación las canchas estén igualmente atendidas.
12. Este es un Campeonato organizado por la Federación Deportiva Nacional de Tiro al Vuelo de Chile, por lo tanto, las canchas de tiro donde se realice la competencia deben estar abierta a todo competidor que posea credencial vigente de federado. La no aplicación de este artículo facultará al Comisario General para amonestar a los encargados de la organización, debiendo informar por escrito a la Federación la situación.
13. El nombre de la Fecha será **CAMPEONATO NACIONAL 2025.**
14. El perímetro de las canchas debe estar demarcado, aunque sea con cinta para que los Referee y competidores sepan cuales son los límites de ésta.
15. El club organizador de la Fecha deberá tener un lugar adecuado para realizar el control antidoping si se lo solicita el Comisario General. De igual manera debe disponer de una pequeña oficina donde instalar la computación y puedan reunirse los Referees, Comisarios o Autoridades de la Prueba.
- 16. El club organizador de una fecha, para tener la asistencia de personal de apoyo de la FDN de Tiro al Vuelo a la competencia para los efectos de inscripciones, sorteo, control de resultados por categorías y general, control de premiación deberá asumir los gastos de traslado, viajes, hospedaje y alimentación que implica la presencia de este personal de apoyo.**

17. El club organizador de la Fecha deberá instalar a la vista letreros donde se establezcan las medidas de seguridad que estime pertinentes y que vayan en resguardo y beneficio de las personas durante las competencias o entrenamientos previos a las Fechas de las competencias federadas.
18. El Comisario General evaluará la fecha correspondiente con un informe a la Federación.
19. Las edades toques para este reglamento: Cadetes desde los 12 hasta los 14 años; Juveniles desde los 14 años 1 día hasta los 20 años y 6 meses.
20. Será responsabilidad del club organizador de la Fecha, entregar al Comisario General y a la Federación vía correo/mail el resultado de la Fecha con una planilla de cada vuelta.
21. El campo de tiro deberá contar con pódium y un lugar definido para la premiación. La Federación proporcionará las medallas de premios de cada Fecha. Se premiarán con medalla de oro, plata y bronce los tres primeros lugares de cada categoría. Las categorías a premiar son: General, AA, A, B, C, Master, Juvenil y Cadetes.
22. Para las fechas del Campeonato Nacional, cada club organizador deberá presentar e izar el pabellón nacional antes de iniciar la competencia
23. El Comisario General facilitará las banderas de la Federación, ISSF, Ministerio del Deporte, de la que corresponda de la Autoridad Deportiva Nacional, COCH para el evento.
24. Los Clubes deberán tener un Protocolo de acción y gestión ante la ocurrencia de abuso, acoso, discriminación, y maltrato en la actividad deportiva de cada Club, para lo cual deberán designar un representante institucional.
25. Este Protocolo deberá seguir y contemplar lo establecido en el Protocolo elaborado por la Federación y a la vista en la página web: www.tiroalvuelo.cl

DE LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS

A. TRAP

FECHAS CAMPEONATO NACIONAL TRAP

Todas las Fechas del Calendario Nacional 2025 se programarán a 125 platos.

1. Campeones de la Fecha por Categoría.
 - En cada Fecha, los campeones en cada categoría serán los que obtengan el mayor puntaje, eventuales empates en cada categoría serán definidos por Shoot Off, cuenta atrás o por Reglamento ISSF según lo defina el Comisario General.
 - Los tres primeros puntajes de las categorías General AA, A, B, C y Master en las Fechas del Campeonato Nacional recibirán medallas de premios. La entrega de cartuchos como premios se determinará en cada fecha según disponibilidad dependiendo del presupuesto asignado, con exigencia de cumplimiento de marcas y de acuerdo con lo que se indica en Anexo 1.

2. Campeón de Fecha (Medalla de Oro).
 - Los 6 mejores puntajes de la clasificación general clasificarán para la Final de la Fecha según el nuevo Reglamento ISSF.
 - Los tres ganadores de la clasificación general recibirán las correspondientes medallas de Oro, Plata y Bronce. La entrega de cartuchos como premios se determinará en cada fecha según disponibilidad dependiendo del presupuesto asignado, con exigencia de cumplimiento de marcas y de acuerdo con lo que se indica en Anexo 1.

FECHA FINAL CAMPEONATO DE CHILE TRAP

Los competidores deberán cumplir con las exigencias definidas en el Campeonato Nacional 2025, para tener la opción de participar en la última fecha del Campeonato Nacional con posibilidades de disputar podio nacional y premios

1. Campeones de Chile por categoría.
 - Los campeones Nacionales en cada categoría serán los que obtengan el mayor puntaje (solo a 125 platos cada una), eventuales empates en cada categoría serán definidos por Shoot Off, cuenta atrás o por Reglamento ISSF según lo defina el Comisario General.
 - Los tres primeros puntajes de las categorías General AA, A, B, C, Master, Juveniles y Cadetes en las Fechas del Campeonato Nacional recibirán medallas de premios. La entrega de cartuchos como premios se determinará según disponibilidad dependiendo del presupuesto asignado, con exigencia de cumplimiento de marcas y de acuerdo con lo que se indica en Anexo 1.

2. Campeón de Chile (Medalla de Oro).

- Los 6 mejores puntajes de la clasificación general clasificarán para la Final de la Fecha según el nuevo Reglamento ISSF.
- Los tres ganadores de la clasificación general recibirán las correspondientes medallas de Oro, Plata y Bronce. La entrega de cartuchos como premios se determinará según disponibilidad dependiendo del presupuesto asignado, con exigencia de cumplimiento de marcas y de acuerdo con lo que se indica en Anexo 1.

3. Recintos Fechas Trap.

- Para el año 2025, el desarrollo del Campeonato Nacional en la modalidad de Trap, considera como escenario de tiro:
- Polígono de Lo Aguirre Pudahuel Santiago
- Polígono del Stadio Italiano de Concepción.

B. SKEET

FECHAS CAMPEONATO NACIONAL SKEET

Todas las Fechas del Calendario Nacional 2025 se programarán a 125 platos.

1. Campeones de la Fecha por Categoría.

- En cada Fecha, los campeones en cada categoría serán los que obtengan el mayor puntaje, eventuales empates en cada categoría serán definidos por Shoot Off, cuenta atrás o por Reglamento ISSF según lo defina el Comisario General
- Los tres primeros puntajes de las categorías General AA, A, B, C, Master, Juveniles y Cadetes en las Fechas del Campeonato Nacional recibirán medallas de premios. La entrega de cartuchos como premios se determinará según disponibilidad dependiendo del presupuesto asignado, con exigencia de cumplimiento de marcas y de acuerdo a lo que se indica en Anexo 1.

2. Campeón de Fecha (Medalla de Oro).

- Los 6 mejores puntajes de la clasificación general clasificarán para la Final de la Fecha según el nuevo Reglamento ISSF.
- Los tres ganadores de la clasificación general recibirán las correspondientes medallas de Oro, Plata y Bronce. La entrega de cartuchos como premios se determinará en cada fecha según disponibilidad dependiendo del presupuesto asignado, con exigencia de cumplimiento de marcas y de acuerdo con lo que se indica en Anexo 1.

FECHA FINAL CAMPEONATO DE CHILE SKEET

Los competidores deberán cumplir con las exigencias definidas en el Campeonato Nacional 2025, para tener la opción de participar en la última fecha del Campeonato Nacional con posibilidades de disputar podio nacional y premios.

1. Campeones de Chile por categoría.

- Los campeones Nacionales en cada categoría serán los que obtengan el mayor puntaje (solo a 125 platos cada una), eventuales empates en cada categoría serán definidos por Shoot off, cuenta atrás o por Reglamento ISSF según lo disponga el Comisario General.
- Los tres primeros puntajes de las categorías General AA, A, B, C, Master, Juveniles y Cadetes en las Fechas del Campeonato Nacional recibirán medallas de premios. La entrega de cartuchos como premios se determinará según disponibilidad dependiendo del presupuesto asignado, con exigencia de cumplimiento de marcas y de acuerdo a lo que se indica en Anexo 1.

2. Campeón de Chile (Medalla de Oro).

- Los 6 mejores puntajes de la clasificación general clasificarán para la Final de la Fecha según el nuevo Reglamento ISSF.
- Los tres ganadores de la clasificación general recibirán las correspondientes medallas de Oro, Plata y Bronce. La entrega de cartuchos como premios se determinará según disponibilidad dependiendo del presupuesto asignado, con exigencia de cumplimiento de marcas y de acuerdo con lo que se indica en Anexo 1.

ASCENSOS DE CATEGORIAS TRAP Y SKEET

1. Los porcentajes y requisitos para ascender de categoría serán oficiales y quedarán de la siguiente forma.

TRAP:

Categoría A para ascender a AA	116 en 125 platos.
Categoría B para ascender a A	109 en 125 platos.
Categoría C para ascender a B	96 en 125 platos.

Se deberá conseguir la marca 2 veces en el Campeonato Nacional o en competencias oficiales nacionales de la Federación, durante el año 2025.

SKEET:

Categoría A para ascender a AA	118 en 125 platos.
Categoría B para ascender a A	109 en 125 platos.
Categoría C para ascender a B	96 en 125 platos.

Se deberá conseguir la marca 2 veces en el Campeonato Nacional o en competencias oficiales nacionales de la Federación, durante el año 2025 o en las fechas de los últimos 4 meses.

2. Aquellos deportistas infantiles (Cadetes) que opten por competir en categoría juvenil deben tener mínimo tres años de experiencia en Campeonatos Nacionales o ser aprobados técnicamente por la Federación.
3. Aquellos deportistas categoría Juvenil que opten por competir en categoría Adulto, no podrán volver a la categoría anterior. Además, deben solicitar el cambio de categoría por escrito a esta Federación, antes de su participación en el Campeonato Nacional 2025.
4. Aquellos competidores que, en una determinada fecha del Campeonato Nacional cumplan con los requisitos para ascender de categoría, en la siguiente competencia oficial competirán en su nueva categoría. Las eventuales premiaciones por nuevas Fechas del Campeonato Nacional o competencias individuales a partir de ese momento deberán ser considerados en la categoría superior.
5. La Categoría inicial deberá ser la que se indique en la respectiva Credencial Federativa año 2025.
6. Ante situaciones especiales de deportistas adultos o master, que por haber estado sobre tres años sin participar ni competir en forma periódica y deseen integrarse a las actividades competitivas de esta Federación, podrán solicitar se les reclasifique su categoría.

ANEXO N°1

PREMIACIÓN CAMPEONATO NACIONAL 2025 TRAP Y SKEET

LA ENTREGA DE PREMIOS EN CARTUCHOS SE CONSIDERARÁ Y SE DETERMINARÁ, DEPENDIENDO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS A LA FDN POR EL Instituto Nacional del Deporte, Ministerio del Deporte PARA EL AÑO 2025 Y DE LA DISPONIBILIDAD DE CARTUCHOS.

Se premiarán con cartuchos los tres primeros lugares de las categorías General AA, A, B, C y Master en Trap y Skeet con exigencia de marcas de cada Fecha del Campeonato Nacional y en Final del Campeonato de Chile

PREMIACIÓN FECHAS DE TRAP Y SKEET

PREMIOS EN CARTUCHOS.

Categorías General – AA - A- B – C – Master-Juveniles y Cadetes

LUGAR	CARTUCHOS
PRIMERO	250
SEGUNDO	200
TERCERO	150

CRITERIOS DE PREMIACIÓN EN LAS FECHAS Y FECHA FINAL

Las premiaciones en cartuchos para el 1º, 2º y 3º lugar de cada categoría se hará solo en caso de participación de 4 deportistas o más en la categoría.

En el caso de participación de 3 deportistas, solo se premiarán los dos primeros lugares. En el caso de participación de 2 o 1 solo deportista, se premiará el 1º lugar.

El criterio de premiación se aplicará tanto para cada fecha del campeonato nacional como también en la final del campeonato de Chile.

En todas las Fechas del Campeonato de Chile, se deberá cumplir con las marcas exigidas para cada categoría y así recibir premiación en cartuchos o tiros.

PREMIACIÓN FINAL CAMPEONATO DE CHILE 2025

CAMPEÓN DE CHILE POR CATEGORIAS

Se premiarán con cartuchos los tres primeros lugares de las categorías AA, A, B, C y Master en Trap y Skeet con exigencia de marcas en la fecha final del Campeonato Nacional.

PREMIOS EN CARTUCHOS.

Categorías AA - A- B – C – Master

LUGAR	CARTUCHOS
PRIMERO	300
SEGUNDO	200
TERCERO	150

CAMPEÓN DE CHILE CLASIFICACIÓN GENERAL

Se premiarán con cartuchos los tres primeros lugares de la clasificación general con exigencia de marcas que corresponda a cada deportista según su categoría en la fecha final del Campeonato de Chile.

LUGAR	CARTUCHOS
PRIMERO	500
SEGUNDO	300
TERCERO	200

MARCAS QUE CUMPLIR POR CADA CATEGORIA PARA LA OBTENCIÓN DE PREMIOS EN CARTUCHOS

SKEET Y TRAP:

CATEGORÍA	SKEET	TRAP
DOBLE AA	118	116
A	109	109
B	96	96
C	88	86
MASTER	98	96

ANEXO N°2

DEBERES DEL COMISARIO LOCAL

1. El Comisario Local de la Prueba será el encargado de hacer cumplir sin excepción, que los deportistas que participan en la Fecha, cuenten con la Credencial Federativa 2025.
2. Coordinar los detalles para que las canchas técnicamente estén totalmente operativas 3 días antes de la competencia.
3. Preocuparse que existan todos los implementos para el buen funcionamiento de canchas.
4. Demarcar el perímetro de las canchas.
5. Que en lo posible exista una pizarra y marcadores en el campo de tiro.
6. Solicitar a la Federación los cómputos del Campeonato Nacional hasta la fecha, para exhibirlos en la pizarra.
7. Que las instalaciones del campo de tiro estén funcionando correctamente (área de comidas, descanso y baños).
8. Coordinar con el Comisario General el sorteo de grupos.
9. Hacer respetar los horarios.
10. Que las faltas sean amonestadas y/o sancionadas.
11. Que la Prueba no se detenga, deben entrar los grupos siguientes sin demora.
12. Preocuparse que la Premiación se realice de manera correcta.
13. Atender los reclamos de los deportistas.
14. Entregar al Comisario General los resultados de todas las vueltas de la competencia.
15. Preocuparse de izamiento del pabellón nacional y la instalación de las banderas de la Federación, ISSF, IND, COCH y del Club Organizador si la tuviere.
16. El Comisario debe entregar un informe a la Federación con la "Evaluación de la competencia".

ANEXO N°3

CHECK LIST PARA ESTANDARIZACIÓN DE CAMPOS DE TIRO AL VUELO A NIVEL NACIONAL

CLUB: _____

1. ESTÁNDAR MINIMO FECHA NACIONAL

	SI	NO
Canchas Trap		
Canchas Skeet		
Máquinas automáticas norma ISSF		
Baños para a lo menos 60 personas, damas y varones		
Estar deportistas para a lo menos 60 personas		

TRAP

	SI	NO
Orientación		
Construcción reglas ISSF		
Campos combinados c / Skeet		
Máquinas normas ISSF		
Phono Pull		

SKEET**SI NO**

Orientación		
Construcción reglas ISSF		
Campos combinados c / Trap		
Máquinas normas ISSF		

ELEMENTOS OBLIGADOS**SI NO**

Copia Reglamento Campeonato Nacional		
Libro original reglas ISSF en ingles		
Huinchas 50 mts.		
Set herramientas para regularización y reparación		
Stock de repuestos básicos (club con 2 canchas)		
Máquinas de recambio (club con 2 canchas)		
Argollas regulación canchas (Skeet)		
Radios		
Regla regulación altura (Trap)		
Cruz regulación altura y ángulos (Doble Trap)		
Marcadores límites de canchas		
Marcador cruce platos (Skeet)		
Phono Pull		
Botonera tres botones		
Luces Testigo		
Timer		
Platos nuevos		
Energía de respaldo		
Oficina administrativa		

SI NO

	SI	NO
Todo lo anterior		
Tres canchas normas ISSF		
Phono Pull		
Computador + Impresora		
Árbitros ISSF		
Comisario calificado		
Dependencia para Control Dopaje		
Secretaria o Personal Administrativo apoyo		
Un encargado por cancha		
Armero		
Internet		

3.- COMPETENCIA INTERNACIONAL

SI NO

	SI	NO
Todo lo anterior		
Bodega para armas y munición autorizada		
Traductor (es)		
Coordinación con autoridades y policías		
Encargado Delegaciones		
Empresa Hotelera		
Fotocopiadora		

ANEXO N°4

REGLAS DE SEGURIDAD DEL POLÍGONO

POLÍGONO DE TIRO LO AGUIRRE

ANTES DEL TIRO:

1. Los deportistas deben registrar su entrenamiento en la oficina de Administración en el Libro de Asistencia del Polígono antes de iniciar las prácticas.
2. Si tiene intención de disparar tiro al vuelo, no podrá hacerlo si ha bebido alcohol, aunque sea en cantidad mínima.
3. Fuera del campo de tiro, solo manipular armas en las zonas de seguridad y descargas.
4. No manipular el arma de otro deportista sin su permiso.
5. Es absolutamente obligatorio portar el padrón del arma que se está usando en el Polígono.
6. La escopeta debe ser cargada solamente en el puesto de tiro. Cuando el competidor esté fuera del puesto y luego de la ronda, la escopeta deberá permanecer abierta y descargada en los armerillos.

DURANTE EL TIRO:

1. Usar protección para los ojos y oídos en todo momento.
2. Prohibido fumar y el consumo de bebidas alcohólicas antes y durante la práctica de tiro al vuelo.
3. Armas cargadas solo en el puesto de tiro y cuando corresponda su turno de tiro.
4. Prohibido el ingreso de público al campo de tiro, solo deportistas, árbitros y oficiales durante la práctica de tiro.
5. No distraer con su conversación a los tiradores mientras se encuentren en su práctica de tiro.
6. Prohibido apuntar con ningún arma a nadie ni a nada por motivo alguno. Esta regla es básica e ineludible y no admite ninguna excepción.
7. El puesto de tiro es individual y solo se autoriza la compañía del instructor o monitor cuando corresponda.
8. Después de ser usada, toda arma debe quedar descargada y abierta en el armerillo.
9. Prohibido disparar a aves, cualquier otro animal u objetivo en el polígono de tiro.

ANEXO N°5

DOCUMENTO DE RENUNCIA A RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD

YO, _____, CHILENO, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, considerando mi implicación en el deporte del Tiro al Vuelo Olímpico y en las actividades auspiciadas por la Federación de Tiro al Vuelo de Chile, reconozco, valoro y declaro mi acuerdo con los siguientes puntos:

1. EL RIESGO ES INHERENTE A LA PRACTICA DE MI DEPORTE DEL TIRO AL VUELO y al entrenamiento y disciplinas correspondientes, riesgos derivados del uso de arma de fuego y de las instalaciones, así como el riesgo de daño o pérdida de propiedad; ESTOS RIESGOS INCLUYEN LAS LESIONES CORPORALES MULTIORGANICAS GRAVES, LA MUTILACION, LA INCAPACIDAD, LA MUERTE Y LA EXPOSICIÓN A CONDUCTAS INAPROPIADAS.
2. ASUMO CONCIENTE Y LIBREMENTE TODOS LOS RIESGOS DE ESTE TIPO; tanto conocidos como desconocidos, INCLUSO SI SE DEBEN A LA NEGLIGENCIA DE OTROS.
3. Estoy de acuerdo con la responsabilidad de mantener mi documentación personal al día en todo lo relacionado con el armamento, munición y transporte de estos y cumplir los términos y las condiciones establecidos para la participación. En caso de observar cualquier riesgo inusual o innecesario durante mi presencia o participación, se lo haré saber inmediatamente al personal técnico más cercano.
4. En razón de lo expuesto, el suscrito en nombre propio y de sus sucesores, renuncio expresamente a toda acción, pretensión, demanda o reclamación que pudiera dirigir en contra de la FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO AL VUELO DE CHILE, y a las demás organizaciones o entidades encargadas de la organización de los eventos deportivos en los que tome parte, a su PERSONAL DIRECTIVO y AUTORIDADES, EQUIPO DE ENTRENAMIENTO, VOLUNTARIADO, PERSONAL ASALARIADO, EN RELACION CON CUALQUIER DAÑO, LESION Y/O PERDIDA DE CUALQUIER ESPECIE DERIVADA DE MI PARTICIPACION DEPORTIVA, BIEN SEA POR CAUSA DE NEGLIGENCIA DE AGENTES O POR CUALQUIER OTRA, CON LA SOLA EXCEPCIÓN DE AQUELLAS QUE DERIVEN DE DOLO O CULPA GRAVE.
5. Esta renuncia a reclamación de responsabilidad y de indemnización será válida para todo el año calendario en el que entra en vigor, es decir, entre la fecha de suscripción del presente instrumento, hasta el 31 de diciembre del año 2025.

He leído esta Renuncia a acciones o pretensiones de Reclamación de Responsabilidad y a Indemnización, comprendo perfectamente sus términos, entiendo que renuncio a ciertos derechos al firmarla y la firmo con total libertad, voluntariamente y sin presión externa alguna.

Firma de Deportista :.....

Nombre del Deportista :.....

Fecha :.....

ANEXO N° 6

LISTADO KIT DE EMERGENCIA EN CLUBES ORGANIZADORES

Maletín completo viaje. IDEALMENTE BOLSO ROJO ETIQUETADO Y QUE SIEMPRE ESTÉ DISPONIBLE CON UNA PERSONA A CARGO POR CADA CLUB.

- ✓ Tijeras BÁSICAS PARA CORTAR VENDAJES U ORTOPÉDICAS
- ✓ Saturómetro
- ✓ Fonendo BÁSICO
- ✓ Caja estéril para cirugía menor. SE COMPRA EN MERCADO LIBRE
- ✓ Termómetro
- ✓ Toma presión
- ✓ Vendajes (elástico y rígidos): VENDA TIPO ELASTOMULL Y VENDAJES RÍGIDOS IDEALMENTE ALGÚN INMOVILIZADOR EN CASO DE LESIÓN TRAUMATOLÓGICA.
- ✓ Inmovilizadores eess y eeii
- ✓ Toalla estéril mano, GASAS Y COMPRESAS ESTÉRILES.
- ✓ Gasa.
- ✓ Alcohol
- ✓ Cinta adhesiva
- ✓ Jeringas
- ✓ Suero Fisiológico 500 cc
- ✓ Lidocaína 1 ampolla
- ✓ Suturas de papel
- ✓ Sutura Ethilon N° 3 y 4.0
- ✓ Medicamentos de urgencia (Manejo de dolor de músculos, esquelético, abdominal y cefaleas).
- ✓ Paracetamol
- ✓ Metamizol Sódico
- ✓ Omeprazol 20 mg.
- ✓ Antiácido
- ✓ Viadil en gotas
- ✓ Cidoten Betametasona 1 ampolla 4 mg.
- ✓ Suero Glucosado 10% 1 ampolla
- ✓ Domperidona comprimida 10 mg.
- ✓ Ketorolaco 10 mg y 30 mg.
- ✓ Parches
- ✓ Hielo

Importante viajar con DEA. DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO, CADA CLUB DEBERÁ CONTAR CON UNO

2 toallas de mano blanca esterilizadas.

1 PERSONA ENCARGADA CON MANEJO PRIMEROS AUXILIOS Y CONTACTO DE URGENCIA EN CADA CLUB.